

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

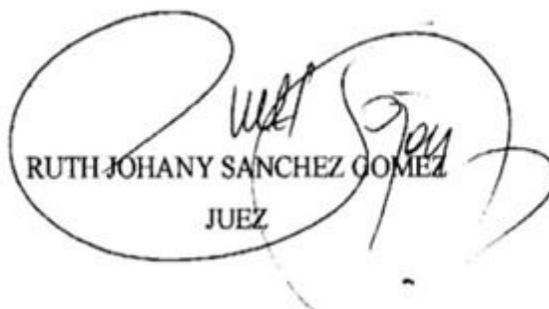
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 11/10/2021

**No. 110014003061 2021 00664 00**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso., se accede a la solicitud de retiro de la demanda formulada por el apoderado judicial de la sociedad demandante el día 15 de septiembre del 2021. Por secretaría déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 80 fijado hoy 12/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M.  Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria